



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiuno de agosto de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0203**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la cual solicita:

1. Solicito información estadística, actualizada, de las sociedades inscritas de forma comandita simple y por acciones, del plazo de enero de 2014 a agosto 2019. Si es posible entregar la información en formato procesable (CSV, JSON, EXCEL, etc).
2. Solicito información de las sociedades inscritas de forma comandita simple y por acciones, del plazo de enero de 2014 a agosto 2019, por cada una al menos incorporar el nombre de la sociedad y la forma que está inscrita. Si es posible entregar la información en formato procesable (CSV, JSON, EXCEL etc).

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por _____, por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

